



CIRCULAR N° 129/2025.

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar informo a ustedes que durante el Año 2025, 07 de nuestros Profesionales de la educación que se desempeñan en el Establecimiento, participarán en el sistema de evaluación: "Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente". Lo anterior ocurre debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.625, que crea un sistema único de evaluación, derogando el artículo 70 del Estatuto Docente.

La mencionada ley unifica el proceso evaluativo manteniendo el Sistema de Reconocimiento que cuenta con dos instrumentos: **Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP)**, los que permiten a docentes y educadores/as progresar de tramo en la Carrera Docente.

El portafolio tiene por objeto recoger evidencia verificable respecto a las mejores prácticas de desempeño del profesional evaluado. ***Para ello, el educador deberá reportar de manera escrita distintos aspectos de su quehacer profesional, y realizar un registro audiovisual de su desempeño, que corresponderá a una clase grabada de 40 minutos.*** Este registro será realizado por un técnico experto y externo y será sometido a estrictos protocolos de seguridad, para mantener la integridad y confidencialidad de la información -los que están en armonía con la Política de Seguridad de la información del Ministerio de Educación.

